

**DEPARTAMENTO
DE INNOVACIÓN,
UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

EDICTO

de 11 de diciembre de 2009, de notificación de la emisión de los informes previos a la contratación como profesorado lector por parte de las comisiones específicas de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador de AQU Catalunya.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que han presentado la solicitud correspondiente a la segunda convocatoria del año 2009 en relación con el procedimiento establecido en la Resolución IUE/3971/2008, de 18 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo número 5 de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el procedimiento para la emisión de los informes previos a la selección para la contratación de profesorado lector de las universidades públicas, de acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, para el año 2009, que las comisiones específicas de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador han emitido los informes correspondientes a este procedimiento.

La notificación mediante este Edicto va dirigida, también, a las personas que, una vez intentada la notificación individual, ésta no ha podido realizarse. A fin de que puedan tener conocimiento del contenido de los acuerdos de las comisiones específicas citadas, pueden comparecer en la sede de AQU Catalunya, Vía Laietana, 28, 5ª planta, 08003 Barcelona.

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la presidenta de la Comisión de Profesorado Lector y Profesorado Colaborador, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el DOGC, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 11 de diciembre de 2009

JOSEP ANTON FERRÉ VIDAL
Director

(09.344.078)
